

c/1000



Secretaría : Civil.
Número de ingreso : 88.101-2018.
Materia : Protección.

7^a Sala Ricardo Cortés

EN LO PRINCIPAL: téngase presente al momento de resolver solicitud cautelar de orden de no innovar; EN EL OTROSÍ: acompaña documentos.

Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago

Matias Mori Arellano, abogado, por la recurrente, en autos de protección, caratulados "Inmobilia S.A. con Contraloría General de la República", Rol de Ingreso a Corte N° 88.218-2018, acumulados por resolución de 17 de diciembre de 2018 a los autos de protección, caratulados "Inmobiliaria Fortaleza Placilla SpA con Contraloría General de la República" Rol de Ingreso a Corte N° 88.101-2018, a esta Ilustrísima Corte respetuosamente digo:

Que por medio del presente acto vengo en hacer presente las consideraciones que a continuación expongo, solicitando sean tomadas en consideración al resolver la orden de no innovar solicitada:

1. Que con fecha 14 de diciembre del año en curso, se han apersonado a estos autos, las personas naturales y jurídicas que detentaron la calidad de petitionarios en las solicitudes que devinieron en la dictación por parte de la Contraloría General de la República del dictamen N° 27.918 de fecha 12 de noviembre de 2018, acto recurrido en la presente acción constitucional¹. Curiosa situación, en cuanto éstos concurren de inmediato a esta sede, sin que nunca en la sede contralora se hubiese noticiado a mi representada, de tamaño amago que se cernía sobre la titularidad de su permiso de edificación.
2. De esta forma, y en consecuencia, pretendo ser parte en este recurso: don Patricio Herman Pacheco, por sí y en representación de la Fundación Defendamos la Ciudad, designando como abogado patrocinante al señor Gabriel Osorio Vargas; don Alejandro Verdugo Reyes, por sí y en representación de la Agrupación Defendamos Barrios de Estación Central; y doña Marcela Veliz Rivera, en representación del Comité de Defensa, Protección y Desarrollo de Estación

¹ Con fecha 12 de diciembre de 2018 se presentaron seis recursos de protección en contra del dictamen N° 27.918 de 12 de noviembre de 2018. Adicionalmente a la presente causa, se tramitan ante esta Ilustrísima Corte las siguientes cinco acciones de protección: Rol de ingreso N°88.101-2018, caratulado "Inmobiliaria fortaleza Placilla con Contraloría General de la República"; Rol de ingreso N°88.161-2018, caratulado "Placilla SpA con Contraloría General de la República"; Rol de ingreso N°88.170-2018, caratulado "Inmobiliaria Cenit Placilla Limitada con Contraloría General de la República"; Rol de ingreso N°88.186-2018, caratulado "Eurocorp dos S.A. con Contraloría General de la República"; y rol de ingreso N° 88.219-2018, caratulado "Castro con Contraloría General de la República".

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
N° ING: 88101-2018 FOLIO: 458028
FECHA: 18/12/2018
LIBRO: Protección
HORA: 08:26 CASTGLZM
Escrito : Tengase presente

Central, designando como abogados patrocinantes a los señores Cristóbal Osorio Vargas y Camilo Jara Villalobos.

3. Se debe tener presente que, el Sr. Patricio Herman Pacheco, presidente de la Fundación Defendamos la Ciudad, se ha autodefinido públicamente como *"un talibán del libre mercado"*⁷ a propósito del rol que desempeña la fundación que preside en el mercado inmobiliario chileno. Junto con autodenominarse extremista, y en conjunto con la formulación de otras declaraciones hostiles sobre el funcionamiento de este mercado, señaló en referencia directa a las consecuencias que traería consigo el dictamen N°27.918 de 12 de noviembre de 2018, lo siguiente:

*"siendo ilegales los permisos se van a tener que demoler los edificios (...) **esto recién comienza**, aquí estamos hablando de inversiones globales de todos los edificios en el orden de los \$2.500.000.000 de dólares"*⁸ (destacado y subrayado nuestro)

4. Bajo la misma lógica, el pasado domingo 16 de diciembre, en una columna de opinión publicada en un diario digital de nuestro país, el Sr. Patricio Herman Pacheco arremete directamente en contra de la industria inmobiliaria, señalando:

*"En rigor, **los dirigentes de las asociaciones gremiales empresariales saben muy bien que la Contraloría tiene el irrenunciable deber de fiscalizar, pero como ellos son temerarios, por no decir descarados (sic)**, en sus intervenciones comunicacionales expresan sandeces (sic), estimando que la opinión pública es cándida y que, por su desconocimiento de las leyes, les cree. Hace años alguien, experto en propaganda de masas, decía "miente, miente que siempre algo queda" y está claro que esos voceros de empresas, copian al pie de la letra, ese mendaz discurso."*⁹ (destacado y subrayado nuestro).

5. Como puede advertirse, el Sr. Herman ha lanzado públicamente una cruzada en contra de la industria inmobiliaria y, de paso, se ha autoproclamado su líder ideológico. Similar línea de pensamiento es compartida por el Sr. Gabriel Osorio Vargas, abogado patrocinante de Patricio

⁷ Así en entrevista publicada por El Diario Financiero, titulada *Patricio Herman: "soy un talibán del libre mercado"* el 12 de diciembre de 2018. Ver: <https://www.df.cl/noticias/empresas/2018/12/12/patricio-herman-entrevista/>. Documento que se acompaña en el otro sí de esta presentación.

⁸ Así informa radio Biobío Chile en su sitio web, con fecha 16 de noviembre de 2018, en noticia titulada *Estación Central sufre revés con "quetos verticales": Contraloría declara ilegal permisos de edificación*, donde reproduce extractos de la entrevista radial a Patricio Herman Pacheco. Ver: <http://www.1320.cl/2018/11/16/estacion-central-sufre-reves-quetos-verticales-contraloria-declara-ilegal-permisos-de-edificacion/>. Documento que se acompaña en el otro sí de esta presentación.

⁹ Columna de opinión de Patricio Herman Pacheco en El Desconcierto, titulada *No renuncie contralor Bermúdez!*, de 16 de diciembre de 2018. Disponible en el siguiente enlace: <http://www.eldesconcierto.cl/2018/12/16/no-renuncie-contralor-bermudez/>

Herman Pacheco y de la Fundación Defendamos la Ciudad, quien también ha señalado en los medios de comunicación:

*"serán los tribunales de justicia los que determinen el futuro de los edificios actualmente en construcción, estamos evaluando junto con las juntas de vecinos y las organizaciones no gubernamentales todas las acciones civiles y criminales que se pudieran impetrar contra las inmobiliarias y contra las personas que resulten responsables respecto de todos los perjuicios que han ocasionado a los vecinos de Estación Central"*⁵.

6. La beligerancia de las declaraciones citadas, el número de acciones constitucionales que ya han sido deducidas en contra del referido dictamen recurrido, y el hecho que Contraloría General de la República haya ordenado -contra todas sus decisiones- la invalidación de los permisos que detenta mi representada, sin resguardar la irretroactividad de los actos de perjuicio respecto de terceros de buena fe, relevan la necesidad y urgencia de que esta Ilustrísima Corte de Apelaciones, decrete la orden de no innovar solicitada, paralizando todos los efectos, directos o indirectos, que pudiesen derivar del dictamen impugnado.
7. Lo anterior, con el objeto de permitir a S.S. ilustrísima conocer de manera adecuada y pormenorizada los antecedentes del recurso de protección y constatar las ilegalidades y arbitrariedades en que se funda, cautelando el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales conculcadas por el acto recurrido y evitando así mayores perjuicios que resulten de la demora en el restablecimiento del derecho.
8. Que en el caso particular de las inmobiliarias que represento, el acto ilegal y arbitrario recurrido desde su dictación ha vulnerado la igualdad ante la ley contenida en el artículo 19 N°2, la prohibición de ser juzgado por comisiones especiales establecida en el artículo 19 N°3 inciso quinto, el derecho a desarrollar una actividad económica lícita establecida en el artículo 19 N°21, y el derecho de propiedad dispuesto en el artículo 19 N°24, todos preceptos de la Constitución Política de la República, cuyas vulneraciones se encuentran latamente desarrollada en el escrito de 12 de diciembre de 2018, las que se mantendrán y agravarán en la medida que los efectos del acto recurrido no sean suspendidos por S.S. Iltrma.
9. La cautelar solicitada, SSI, es seria, hay un evidente peligro en amagar más el derecho de mi representada y la demora en la protección del derecho de mi parte, se agravará tanto más con la demora, sin perjuicio de que esta irrupción de Contraloría, sin resguardar la irretroactividad de sus decisiones, otorga, ni menos en este estadio, un aroma de buen derecho a la solicitud que se ha formulado.

⁵ Así informa radio Biobío Chile en su sitio web, con fecha 16 de noviembre de 2018, en noticia titulada Estación Central sufre revés con "quetos verticales": Contraloría declara ilegal permisos de edificación, donde reproduce extractos de la entrevista radial a Gabriel Osorio Vargas. Ver enlace de nota al pie N°2. Documento que se acompaña en el otro sí de esta presentación.

Por tanto, y en mérito de lo expuesto,

Ruego a S.S.: tenerlo presente para todos los efectos legales.

OTROSÍ: Solicito a S.S. Ilustrísima, tener por acompañados con citación los documentos que a continuación se individualizan:

1. Entrevista publicada en el sitio web del Diario Financiero, titulada Patricio Herman: "soy un talibán del libre mercado", del 12 de diciembre de 2018. Disponible en el siguiente enlace:

<https://www.df.cl/noticias/empresas/contraloria-declaro-que-el-mercado-libre-es-un-taliban-del-libre-mercado-2018-12-12/336450.htm>

2. Noticia publicada en el sitio web de radio Biobío Chile, titulada Estación Central sufre revés con "quetos verticales": Contraloría declara ilegal permisos de edificación, de 16 de noviembre de 2018, donde se reproducen extractos de la entrevista radial a Patricio Herman Pacheco y Gabriel Osorio Vargas. Disponible en el siguiente enlace:

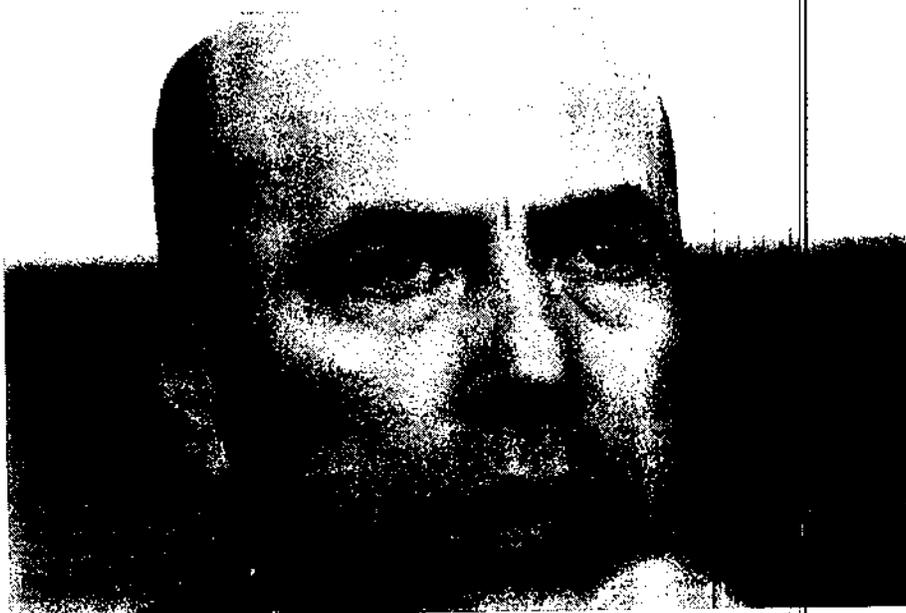
<http://www.radiobiochile.cl/noticias/nacional/estacion-central-sufrira-reves-con-quetos-verticales-contraloria-declaro-que-los-permisos-de-edificacion-son-ilegales>

3. Columna de opinión de Patricio Herman Pacheco en El Desconcierto, titulada ¡No renuncie contralor Bermúdez!, de 16 de diciembre de 2018. Disponible en el siguiente enlace:

<http://www.eldesconcierto.cl/2018/12/16/opinion-patricio-herman-pacheco/>



MATIAS MORI
ARELLANO
2018.12.17 21:13:03
-03'00"
11.0.23



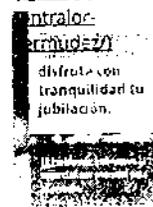
¡No renuncie contralor Bermúdez!

En dicha entrevista el contralor cometió el desaguisado de afirmar "Todo renuncia", expresión asaz irreflexiva que ese diario quería que dijera para ir preparando el camino, pues aquellos actores privados del mercado acostumbrados a no soportar que una autoridad de alto nivel, que hace su tarea conforme a la Constitución, se inmiscuya en las materias que ellos desean tratar sol-

os días tienen que ir preparando el ambiente para hacer lo que desean en su propia ley orgánica de las municipalidades

de la Contraloría General de la República. <http://www.eldesconcierto.cl/author/jorgebermudez/>
<http://www.eldesconcierto.cl/author/2018/12/07/61no-renuncie-contralor-bermudez/>

Señalar:



En la revista Sábado, del Consorcio Periodístico El Mercurio, 2018 se publicó una entrevista con el Contralor General de la República, Jorge Bermúdez en la que, al preguntarse por los interesados, se intentó sin éxito, por muchos en este país deseamos académicas en la ciudad de Valparaíso que Bermúdez se ha tomado como fiscalizador de los años de los funcionarios públicos sometidos a su control

del 15 de diciembre de 2018 el Contralor General de la República, Jorge Bermúdez, declaró que algunos de los funcionarios que se han sometido a su control en los últimos años, han sido los que se han sometido a su control en los últimos años

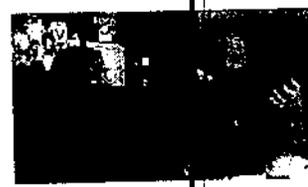
unos cuantos grupos factivos que promueven dentro de sus sectores y, incluso, sorprenda al lector, ciertos funcionarios de alto nivel del urbanismo (Minvu), también han dicho que el contralor "se ha excedido en sus atribuciones" (sic) al que ha exigido en sus distintos dictámenes el apego irrestricto a la ley. Lo fastigan que sus interpretaciones de los cuerpos normativos se apartan de la "buena" doctrina jurídica y que no hay un debido proceso en el análisis de los casos que le llegan contra las denuncias

de las prácticas corporativas e institucionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se han sometido a su control

En dicha entrevista el contralor cometió el desaguisado de afirmar "Todo renuncia", expresión asaz irreflexiva que ese diario quería que dijera para ir preparando el camino, pues aquellos actores privados del mercado acostumbrados a no soportar que una autoridad de alto nivel, que hace su tarea conforme a la Constitución, se inmiscuya en las materias que ellos desean tratar sol-

os días tienen que ir preparando el ambiente para hacer lo que desean en su propia ley orgánica de las municipalidades

con Rayen Araya



DES-CONCIERTO



DES-CONCIERTO

Lo más visto



Episobal Yessen logra juntar 343 regalos de Navidad para niños en Sonamo: "Las personas, si pueden y deben hacer cambios". <http://www.eldesconcierto.cl/2018/12/07/61no-renuncie-contralor-bermudez/>



Carta abierta a Latín: "Manifiesto del repudio al reportaje sobre Israel por su alto costo y potencial de genocidio". <http://www.eldesconcierto.cl/2018/12/07/61no-renuncie-contralor-bermudez/>



"Yo decidí por mi cuerpo, no hay nada que cuidar": La versión feminista de "Mujeres" de Camila Moreno y Natalia Valdebenito. <http://www.eldesconcierto.cl/2018/12/07/61no-renuncie-contralor-bermudez/>



"Poilo" González de Santalucía: "Con todo respeto a Viña, su historia y equipo, no siento que hoy sea tan trascendental". <http://www.eldesconcierto.cl/2018/12/07/61no-renuncie-contralor-bermudez/>

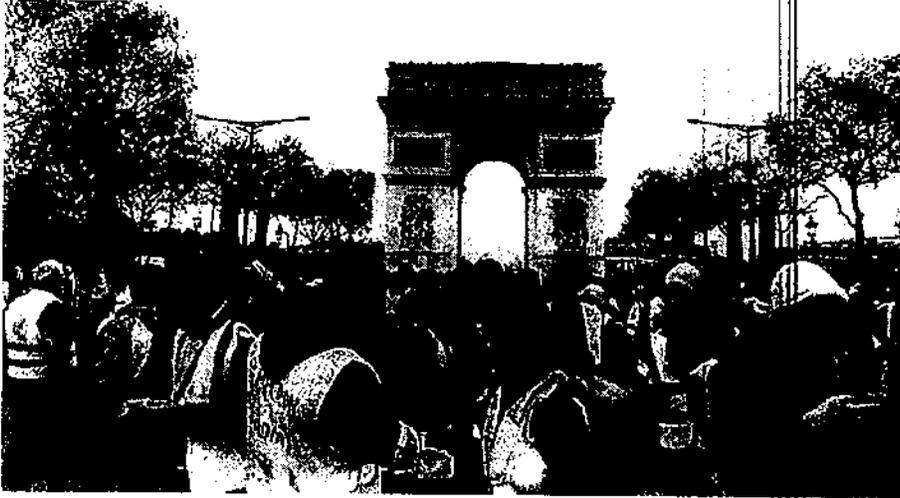
El gobierno de la izquierda no tiene el bagaje de la corrupción, desde esta perspectiva, y por eso es más probable que deseará renunciar a su cargo. El bagaje de la izquierda es el de los años istruque los valientes no retroceden.

CGR (<http://www.eldesconcierto.cl/cgr/sgr/>) | [contralor](http://www.eldesconcierto.cl/contralor/) (<http://www.eldesconcierto.cl/contralor/>) | [Jorge Bormudez](http://www.eldesconcierto.cl/arg/jorge-bormudez/) (<http://www.eldesconcierto.cl/arg/jorge-bormudez/>)

<http://www.eldesconcierto.cl/author/patricio/>

Patricio Rodríguez | patricio@eldesconcierto.cl

DEJAMOS TU COMENTARIO



Éric Hazan, escritor y activista francés: "Paris no es un actor, es un campo de batalla"

Entrevista realizada por el equipo del sitio Mediapart al activista y escritor especialista en movimientos revolucionarios. Éric Hazan subraya el paralelismo entre las revoluciones en Francia y propone interpretarlas a la luz de otros eventos históricos: la revolución rusa y el movimiento republicano en Chile.

Publicado el 20 de febrero de 2014 a las 10:00 por Javier Rodríguez Aedo | [Leer más](#)



Éric Hazan es autor de *La izquierda documentada* y *Historia por momentos revolucionarios* y *Las piedras*. Es también fundador de *Fabrique*, donde se publica los libros de *Comités* y *Comités*, especialmente *La insurrección*, *Historia de la Revolución francesa*, *Paris bajo tension* y *La barrera revolucionaria*. A sus 82 años, el autor de *Historia por momentos* es un hombre de una mente

francesa. Hazan es un historiador de las protestas y los movimientos sociales. En el largo de

su obra, el autor de *La izquierda documentada* y *Historia por momentos* y *Las piedras* es un hombre de una mente

francesa. Hazan es un historiador de las protestas y los movimientos sociales. En el largo de su obra, el autor de *La izquierda documentada* y *Historia por momentos* y *Las piedras* es un hombre de una mente

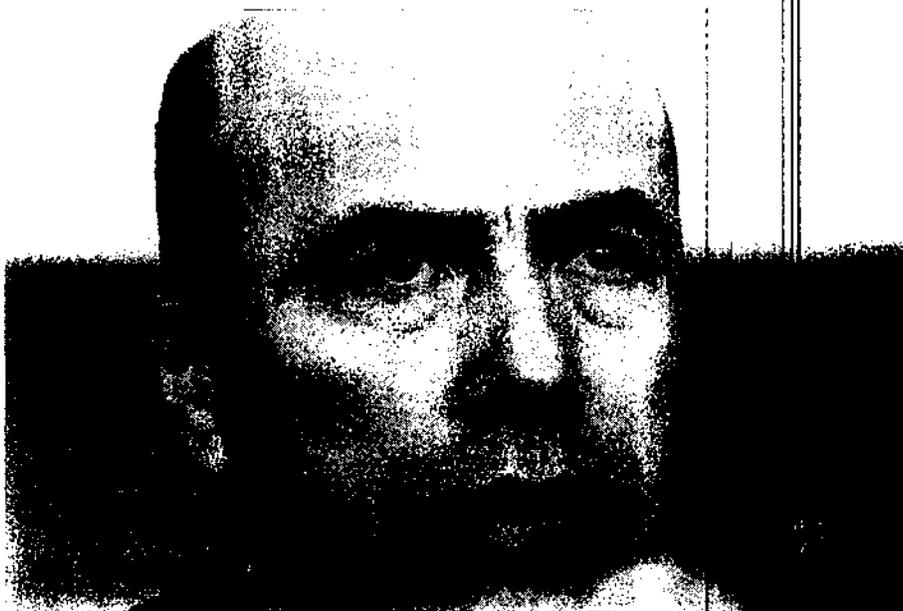


¡Hola mundo!
¡Te gusta a precio!

¡Ohhhhhhh!

Hasta
50%
de descuento

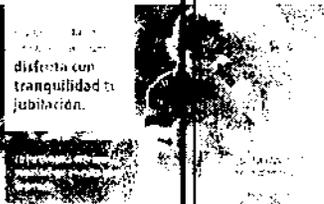
¡Te gusta a precio!



con Rayen Araya



El Contralor General de la República, Jorge Bermúdez, con Rayen Araya.



El Contralor General de la República, Jorge Bermúdez, con Rayen Araya.

¡No renuncie contralor Bermúdez!

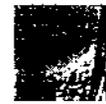
En dicha entrevista el contralor cometió el desaguisado de afirmar "Toda vez me acordé de esa expresión tan irreflexiva que ese diario quería que dijera para el momento, pues aquellos actores privados del mercado acostumbrados a soportar que una autoridad de alto nivel, que hace su tarea conforme a la Constitución, se inmiscuya en las materias que ellos desean tratar so-

los días cuando se está preparando el ambiente para hacer lo que desean en su propia ley orgánica en las municipalidades

Lo más visto



Cristóbal Vasquez reúne 343 regalos de Navidad para niños en Sename: "Las personas sí pueden y deben hacer cambios"
(<http://www.desconcierto.cl/2018/12/18/cristobal-vasquez-reune-343-regalos-de-navidad-para-ninos-en-sename-las-personas-si-pueden-y-deben-hacer-cambios/>)



Carta abierta a Larraín: "Manifiesto mi repudio a lo que fue sobre Israel por el día racista y colonial del sionismo"
(<http://www.desconcierto.cl/2018/12/18/carta-abierta-a-larrain-manifiesto-mi-repudio-a-lo-que-fue-sobre-israel-por-el-dia-racista-y-colonial-del-sionismo/>)



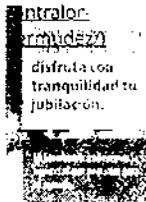
"Yo desde mi cuerpo no voy a dar la espalda que cuidar" La versión feminista de "Millones de Camila"
(<http://www.desconcierto.cl/2018/12/18/yo-desde-mi-cuerpo-no-vo-y-a-dar-la-espalda-que-cuidar-la-version-feminista-de-millones-de-camila-mereno-castellanos-valdebenito/>)



"Pablo" González de Santafaría: "Con todo respeto a Viña, su historia y equipo, no siento que hoy sea tan trascendental"
(<http://www.desconcierto.cl/2018/12/18/pablo-gonzalez-de-santafaria-con-todo-respeto-a-y-a-su-historia-y-equipo-no-siento-que-hoy-sea-tan-trascendental/>)

<http://www.desconcierto.cl/2018/12/18/12/18/18/>

El Contralor



En la revista Sábado, del Consorcio Periodístico El Mercurio, se publicó una entrevista con el Contralor General de la República, Jorge Bermúdez. En ella, entre otras cosas, se intentó sin éxito interesar a muchos en este país deseando académicos en la ciudad de Valparaíso que Bermúdez se ha tornado un fiscalizador de los actos administrativos sometidos a su control.

los días cuando se está preparando el ambiente para hacer lo que desean en su propia ley orgánica en las municipalidades

unos cuantos grupos factivos que promueven dentro de sus sectores y, incluso, sorprendase amable lector, ciertos funcionarios de alto nivel de la institución (Alfaro), también han dicho que el contralor "se ha excedido porque no exigido en sus distintos dictámenes el apego irrestricto a la ley que sus interpretaciones de los cuerpos normativos se apartan de la ley y se ha decidido proce-

prácticas comparativas e Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Lo fustigan diciendo que "no es una doctrina jurídica y que las denuncias.

En dicha entrevista el contralor cometió el desaguisado de afirmar "Toda vez me acordé de esa expresión tan irreflexiva que ese diario quería que dijera para el momento, pues aquellos actores privados del mercado acostumbrados a soportar que una autoridad de alto nivel, que hace su tarea conforme a la Constitución, se inmiscuya en las materias que ellos desean tratar so-

los días cuando se está preparando el ambiente para hacer lo que desean en su propia ley orgánica en las municipalidades

de la actividad económica, con total impunidad, de las atribuciones de los señores municipales de Obispos Municipales en el Municipio de Obispos.

Las autoridades municipales en Obispos expresan sendas, empujando que el Sr. Alcalde, Sr. Concejal y Sr. Regidor Municipal, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

Que hasta el ingeniero Villalpando, no decidieron dar un proyecto de ley para darle fuerza de ley, sino que se dio a conocer por la Ley y la Ordenanza General de la Municipalidad de Obispos, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

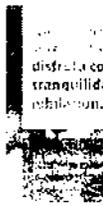
El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.



Así como el Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.



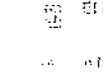
El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.



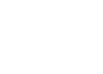
El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.



El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.



El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.



El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.



El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.



El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.



El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.



El Sr. Alcalde y Sr. Regidor de Obispos, en el ejercicio de sus funciones, no se respetan los derechos de los ciudadanos y esta claro, que es un abuso de poder.

El mundo de las redes sociales y el agotamiento de la comunicación les le están haciendo perder el interés. ¿Alguien quiere que desea renunciar a su cargo? ¿Alguien quiere que se vaya a otros países porque sus valores no coinciden

con los de los otros países? ¿Alguien quiere que se vaya a otros países porque sus valores no coinciden

CC-BY (http://www.eldesconcierto.es/autor/eric-hazan) ; Contraloría (http://www.eldesconcierto.es/autor/contraloria) ; Jorja Bermudez (http://www.eldesconcierto.es/tag/jorja-bermudez/)

http://www.eldesconcierto.es/autor/patricio/

http://www.eldesconcierto.es/autor/patricio/

DEJANOS TU COMENTARIO



Éric Hazan, escritor y activista francés: "París no es un actor, es un campo de batalla"

En esta revista realizada por el equipo del sitio Mediapart al activista y escritor francés se analizan los momentos revolucionarios. Éric Hazan subraya el papel de los actores en Francia y propone interpretarlos a la luz de otros eventos de la historia republicana del país.

francés Eric Hazan, un historiador de las protestas y los movimientos sociales, con el título de "París no es un actor, es un campo de batalla".

El video se puede ver en <http://www.youtube.com/watch?v=Uj1111111111>



Éric Hazan es autor de *La historia de la Revolución francesa*, un documental y un libro que relata los momentos revolucionarios de París y las piedras. Está también en *Fabrique*, donde se publica, especialmente *La insurrección*, *La historia de la Revolución francesa*, *París bajo tensión* y *La barricada revolucionaria*. A sus 82 años le sábacelo de diciembre.

El video se puede ver en <http://www.youtube.com/watch?v=Uj1111111111>. Hazan es un historiador de las protestas y los movimientos sociales, con el título de "París no es un actor, es un campo de batalla". Hazan es un historiador de las protestas y los movimientos sociales, con el título de "París no es un actor, es un campo de batalla". Hazan es un historiador de las protestas y los movimientos sociales, con el título de "París no es un actor, es un campo de batalla".

La Contraloría ordenó además abrir un **sumario administrativo** para determinar y hacer efectivas eventuales responsabilidades funcionarias en la entrega de estos permisos.

Nacional

Domingo 16 Diciembre, 2018 | Publicado a las 09:13 · Actualizado a las 10:13

Contraloría explica el motivo por el que Dorothy Pérez no puede hablar directamente con la prensa

Por **Diego Vera**



 ¿Encontraste algún error? [Avísanos](#)

 **visitas**

La Contraloría General de la República emitió un comunicado para explicar las "prohibiciones o restricciones" que pesan sobre la subcontralora Dorothy Pérez, quien entre otras actividades no puede emitir **-directamente-** declaraciones a la prensa.

La institución publicó un comunicado en respuesta a un reportaje de diario La Tercera titulado como "Los 10 mandamientos para Dorothy: Las prohibiciones a la subcontralora". El artículo detalla que la funcionaria tiene prohibido:

- Hablar con periodistas o dar entrevistas.
- Recibir autoridades o a las partes de un juicio.
- Acceso a los sistemas informáticos.
- Pedir materiales de trabajo de forma directa; sólo puede hacerlo por el jefe de oficina y con el visto bueno del Contralor.
- Reemplazar a contralor Jorge Bermúdez.
- Comunicarse de manera directa con cualquier persona o unidad de la Contraloría; sólo puede hacerlo con el jefe de personal.
- Publicar cualquier actividad en la agenda pública web que corresponde a la subcontralora.
- Debe tomar vacaciones "en cualquier fecha que no sea cuando toman vacaciones la máxima autoridad del organismo".
- Asistir a actividades publicas a las que sea invitada.

"Tal como siempre ha sido la política comunicacional de la CGR es el Contralor General el interlocutor oficial con los medios de comunicación para todos los temas relativos a la institución. En ese sentido, **ni la Subcontralora ni los Contralores Regionales han sido designados para mantener una relación institucional con la prensa, sino que esta se realiza únicamente a través del Departamento de Comunicaciones de la CGR**", señaló la institución en un comunicado.

El mismo documento descarta que Pérez tenga prohibido recibir autoridades de otros organismos o a partes involucradas en juicios que involucren a la Contraloría. También desmiente que tenga prohibido comunicarse con otros funcionarios de la institución o que sus vacaciones dependan del contralor.

Bermúdez removió a la funcionaria el 22 de agosto pasado, argumentando una supuesta pérdida de confianza. A pesar de esto, el fallo judicial concluyó que el contralor debió abrir un juicio de amovilidad contra la alta funcionaria por tratarse de un juez de cuentas, remoción que para ser efectiva debió ser cursada por el Presidente de la República.

Sin embargo, el lunes 3 de diciembre, Pérez regresó a sus funciones después de la orden de la Corte Suprema que acogió un recurso de protección a su favor.

Aquí la respuesta completa de Contraloría:



Contraloría General de la República
Aclaración pública

La Contraloría General de la República (CGR) es una institución que tiene como finalidad controlar el uso de los recursos públicos y velar por la correcta administración de los mismos. En el marco de sus funciones, la CGR realiza auditorías y emite informes de control.

En el contexto de la Ley de Procedimiento Administrativo (LPA), la CGR tiene el deber de garantizar el debido proceso y el acceso a la información pública. Esto implica que la CGR debe actuar de manera transparente y permitir que los ciudadanos conozcan los procedimientos que se están llevando a cabo.

Por lo tanto, la CGR se obliga a proporcionar la información que le sea solicitada, siempre que esta no sea reservada por ley. En caso de que la información solicitada sea reservada, la CGR debe explicar las razones que justifican esta reserva.

En consecuencia, la CGR se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la LPA y a garantizar el acceso a la información pública de manera transparente y eficiente.

1. "Hablar con periodistas o dar entrevistas". La Contraloría General de la República no tiene restricciones para hablar con periodistas o dar entrevistas. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la información que se proporciona debe ser veraz y no debe ser utilizada para fines de difamación o calumnias.

2. "Recibir autoridades, funcionarios públicos y externos de Contraloría que no sean parte de un juicio de cuentas". La Contraloría General de la República recibe a autoridades, funcionarios públicos y externos de manera habitual. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la información que se proporciona debe ser veraz y no debe ser utilizada para fines de difamación o calumnias.

3. "Recibir a las partes de los juicios de cuenta sin que la secretaria abogada del Tribunal este presente". La Contraloría General de la República recibe a las partes de los juicios de cuenta sin que la secretaria abogada del Tribunal esté presente. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la información que se proporciona debe ser veraz y no debe ser utilizada para fines de difamación o calumnias.

4. "Acceso a los sistemas informáticos de la Contraloría salvo expedientes de juicio". La Contraloría General de la República permite el acceso a los sistemas informáticos de la Contraloría, salvo expedientes de juicio. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la información que se proporciona debe ser veraz y no debe ser utilizada para fines de difamación o calumnias.

5. "Comunicarse de manera directa con cualquier persona o unidad de la Contraloría, solo puede hacerlo con el jefe de personal". No existe restricción de comunicación con los funcionarios de la Contraloría General de la República. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la información que se proporciona debe ser veraz y no debe ser utilizada para fines de difamación o calumnias.